

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS**

**Facultad de Ciencias Económicas,
Empresariales y Turismo**

UAH

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda incluir la información correcta del número mínimo de ECTS que se puede matricular el alumno a tiempo completo y a tiempo parcial, teniendo en cuenta que esta última no figura en la memoria de verificación.

Se considera INADECUADA la información relativa a la planificación de las enseñanzas, en el sentido de que no incluyen una breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y su adecuación a la adquisición de competencias. Deben mejorar la información relativa a las de Guías, ya que falta la de alguna asignatura y en otros casos la información es incompleta.

Se recomienda mejorar la información sobre las prácticas ya que está en varios enlaces diferentes y su acceso no es fácil.

Se recomienda que informen adecuadamente del nivel de idioma exigido en aquellas asignaturas en que es opcional hacerlas en inglés o castellano. Se recomienda mejorar el acceso al sistema de comunicación y tramitación de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable

- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación aparece como mínimo de créditos para matricular 30. En la web dice que a tiempo completo el mínimo es 60 ECTS y a tiempo parcial no hay mínimo. Sería necesaria una aclaración.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Hay una buena información sobre las vías de acceso, con sus correspondientes tablas de adaptación.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se ha modificado el procedimiento y esta publicado el aprobado en consejo de gobierno en mayo de 2012.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Calendario de implantación del título - Hay un desfase de un año respecto de la memoria de verificación, puesto que estaba previsto el calendario para comenzar en 2009-10 y se implantó en el curso siguiente.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - En general está toda la información, aunque falta alguna guía docente, como Economía española y mundial, de primer curso, y alguna optativa de cuarto, pero no está implantado todavía. No tienen guía docente para las prácticas externas, aunque entrará en vigor en el curso siguiente. Así mismo, hay una asignatura que da la opción de hacerla en inglés. En la memoria de verificación aparece que el idioma es lengua castellana y la lengua inglesa es opcional, aunque no hay especificados criterios para optar a la impartición en inglés.
- Idioma - Hay una asignatura que da la opción de hacerla en inglés. En la memoria de verificación aparece que el idioma es lengua castellana y la lengua inglesa es opcional, aunque no hay especificados criterios para optar a la impartición en inglés.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - La información sobre las prácticas está en varios enlaces diferentes y su acceso no es fácil. Además, no está disponible la guía docente de la asignatura.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se encuentra esta información en la web del título.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - En términos generales la información es adecuada. La Facultad está en proceso de cambio, por lo que hay algunos puntos que no cuadran. Hay información más detallada en la autoevaluación.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No procede, puesto que este título se implantó en el curso 2010-11 y no hay egresados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Las mejoras aprobadas son generales para la facultad y no se especifican las concretas de la titulación. Sería recomendable que se separaran.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No es fácil acceder desde la página web al procedimiento de tramitación de quejas y sugerencias.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

De acuerdo con lo comprometido en el SGC, se recomienda que identifiquen a los coordinadores de calidad de las titulaciones, en la relación de los integrantes la Comisión de centro. Deben mejorar la información aportada acerca de las reuniones anuales mantenidas pues no coincide el número propuesto con las actas aportadas. Así mismo, se recomienda que se incluya información de los asuntos tratados y de las acciones de mejora derivadas de las mismas.

Se recomienda que aporten información sobre la participación del profesorado en actividades de formación e innovación, ya que en la memoria de verificación se consideraba como un aspecto evaluable para determinar la calidad de la docencia. También se recomienda que se incluyan los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes y que se realicen las correspondientes al PDI y PAS, tal y como se compromete en su SIGC.

Finalmente, indicar que debería aportarse información, si procede, sobre las quejas y reclamaciones recibidas, el tratamiento que se ha dado a las mismas y las acciones de mejora derivadas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según el SGC la comisión de centro debe incluir a los coordinadores de calidad de las titulaciones. Si es alguno de los profesores incluidos, no están identificados como tal. Se recomienda que incluyan esta información o hagan las aclaraciones pertinentes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado de acuerdo a los criterios comprometidos en su SIGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información del autoinforme no indica al curso académico. A través de las actas de la comisión se ha visto que son las acciones de mejora relativas al curso 2010-11, puesto que se aprueban en el acta de abril de 2012. No se cumple que haya 3 reuniones mínimo al año, o al menos no aparecen las actas de dichas reuniones. Así mismo, en el apartado de puntos fuertes, se indican que están colgadas todas las actas de las comisiones. Si es así, no se cumple la normativa del número mínimo de reuniones que se habían planteado.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sobre el número de plazas y la tasa de cobertura, en el primer año evaluado es bajo, aunque ha alcanzado el 100 en el 2011-12.

En el autoinforme proporcionan una tasa de eficiencia para la cohorte del 2010-11, aunque no puede ser a menos que sea de curso de adaptación. Se recomienda que aclaren el valor de esta tasa.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se incluya información de las reuniones y las acciones de mejora derivadas de las mismas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La evaluación de la calidad de la docencia se realiza por la evaluación del nivel de satisfacción de los estudiantes. No obstante, en la memoria de verificación se incluyen además otros criterios de valoración, como la participación en formación e innovación de los profesores, que no han sido recogidos en el autoinforme. Se recomienda que se argumenten las causas por las que estos sistemas de valoración no han sido implantados, así como agregar los porcentajes de participación en las encuestas realizadas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Aún está en fase de implantación por lo que no procede su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Aún está en fase de implantación por lo que no procede su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Deben añadirse los datos referentes a los PDI, tal y como se compromete en su SIGC. Si existen otros canales, deben ser incluidos aquí para la valoración de sus resultados. Así mismo, no se incluyen todos los indicadores comprometidos en el SIGC para evaluar el nivel de satisfacción de los colectivos. Es necesario que señalen los motivos por los cuales no se han están implantando. Por último, debe analizarse por qué la tasa de participación es tan reducida (50%).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Aún no existen egresados para esta titulación por lo que no procede su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme cuenta el procedimiento pero no recoge si durante los dos cursos que se está haciendo el seguimiento han tenido alguna queja, reclamación o sugerencia.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

Se presenta una normativa general de la universidad, pero no se realiza una diferenciación por asignaturas y competencias, como sugería ANECA. Se ruega que se explique con mayor detalle los procedimientos desarrollados a este respecto.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado Modificaciones del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO

El análisis de las fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO

El análisis de las debilidades, así como la propuesta y emprendimiento de acciones de mejora, se consideran adecuados.